

## I. Disposiciones Generales

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

*Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica el epígrafe B) del Anexo I de la Orden de 22 de mayo de 1987 de la Consejería de Salud, Consumo (B.O.R. n.º 68, de 9 de junio), que regula el control sanitario de los abastecimientos de aguas potables*  
I.A.18

En adaptación a lo establecido en la legislación específica básica de carácter estatal contenida en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo

público (Real Decreto 1423/82, de 18 de junio), se modifica el epígrafe B) del Anexo I de la Orden de la Consejería de Salud, Consumo de 22 de mayo de 1987, que quedará redactado de la siguiente forma:

“... Tipo de Análisis — NORMAL  
Además del análisis MINIMO incluirá las siguientes determinaciones...”

El resto del contenido de la Orden señalada continúa vigente.  
La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 3 de febrero de 1988.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Luis Cañada Royo.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Decreto 4/1988, de 12 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia de D. Teófilo Pérez Rey, como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia*  
II.A.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 apartado i) de la Ley 44/83 del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicios de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia en su reunión celebrada el día 12 de febrero de 1988, aprueba el siguiente

#### DECRETO

**Artículo único.**— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Teófilo Pérez Rey, como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 12 de febrero de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

*Decreto 5/1988, de 12 de febrero, por el que se nombra a D. Emilio Ruiz Jarabo y Ferrán, Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia*  
II.A.11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en los artículos 13 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 12 de febrero de 1988, aprueba el siguiente

#### DECRETO

**Artículo único.**— Nombrar a D. Emilio Ruiz-Jarabo y Ferrán, Director Regional de la Función Pública de la Presidencia.

Logroño, 12 de febrero de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
III.A.43

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º AT-20.829 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Pradejón, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2 sobre 3 apoyos. Tendrá una longitud de 309 m. con origen en el apoyo n.º 7 de la línea “Circunvalación Norte” y final en el C.T. “Depósito”, tipo intemperie con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de febrero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

### B. Administración del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería Territorial de la Seguridad Social*

*Reclamación de cuotas*

III.B.50

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/	7.161-06	HEREDEROS DE VICTOR GARCAMO, de Logroño	R-87-6201	Septiembre 1.987	40.558,—
25/	16.752-91	PILAR GARCIA VALPUESTA, de Logroño.—	R-87-5547	agosto 1.987	41.425,—
25/	20.428-81	JULIAN TRE NARVARTS, de Logroño.—	R-87-5657	agosto 1.987	39.619,—
26/	22.911-42	CARLOS UYARRA GONZALO, de Logroño.—	R-87-5754	agosto 1.987	22.246,—
26/	23.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S.A., de Logroño.—	R-87-6699	septiembre 1.987	438.996,—